



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales grupo municipal PSOE

D^a. María Isabel Herrera Cabezas

D. Ángel Borrás Diego

D^a. Elena Delgado Avileo

D^o. Alicia García Rincón

D. Rafael Sánchez Fernández

Concejales grupo municipal PP

D^a María Del Pilar Gonzalez Nieto

D^a. Cristina Peña Laguna

D^a. Beatriz Moreno Ortega

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D. Juan Antonio Rivero Ortega

Secretaría

D^a Beatriz Laguna Revilla

En Piedrabuena, siendo las 20.00 horas del día 25 de enero de 2024, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (nº 18/2023), correspondiente a la sesión de fecha 28 de diciembre de 2023 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA GESTION DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA. EXPEDIENTE 10/2022.

ANTECEDENTES



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Expediente	10/2022	Procedimiento	Abierto
Tipo de Contrato: CONCESIÓN DE SERVICIOS			
Objeto del contrato: GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL			
Procedimiento de contratación: abierto		Tipo de Tramitación: ordinaria	
Código CPV: 80110000-8 Servicios de enseñanza preescolar.			
Interesado: Megadiver Socioeducativa S.L., con CIF B18899534,			
Representante: Zoraida Almendros Guirado			
Garantía Definitiva:		Garantía Complementaria:	
Fecha de Formalización: 2 enero 2023		Adenda: 9 mayo 2023	
Fecha de Inicio de Ejecución: 13 febrero de 2022		Duración máxima: 1 año prorrogable hasta un máximo de 4.	

PRIMERO. El órgano de contratación y Zoraida Almendros Guirado, en representación de Megadiver Socioeducativa S.L, empresa adjudicataria, suscribieron el citado contrato indicado anteriormente y una adenda al mismo, en virtud del cual se comprometían a ejecutar el contrato con estricta sujeción a las características establecidas en el contrato y dentro de los plazos señalados en el mismo, así como la posibilidad de su prórroga.

SEGUNDO. Las características del citado contrato son:

El objeto del contrato:

Gestión integral del servicio público mediante concesión administrativa de la Escuela Infantil Municipal, siendo este un espacio destinado a niños entre 0 y 3 años, donde a través de un Proyecto Educativo se potencie el desarrollo global de los niños que acudan al Centro

La necesidad a satisfacer:



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Gestión de la escuela infantil municipal para contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual del alumnado, en estrecha colaboración con las familias, así como de conciliación de la vida laboral y familiar de numerosas familias principalmente de la localidad.

El plazo de ejecución del contrato:

Fecha inicio (Prevista)	13 de febrero de 2023
Fecha final	12 febrero 2024
Duración	1 año

La duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

El contrato podría prorrogarse:

Plazo	Anualmente hasta un máximo de 4 prórrogas
-------	---

TERCERO. Que se han producido los siguientes hechos que aconsejan la prórroga del contrato:

La ejecución del contrato durante este año se ha realizado a satisfacción de la Administración, cumpliendo el objeto del contrato, por lo que se justifica la necesidad e idoneidad de la continuidad en la prestación del servicio.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el pleno de la corporación adopta por unanimidad el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de 1 año, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato, contándose desde el 13 de febrero de 2024 al 12 de febrero de 2025.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente, dependiendo del número de aulas abiertas, por los siguientes importes:

- Apertura de 5 aulas en el curso 2023-2024: 300.800,00 €/año (IVA exento)
- Apertura de 4 aulas en el curso 2023/2024: 253.546,67 €/año (IVA exento)
- Apertura de 3 aulas en el 2023/2024: 169.800,00 €/año (IVA exento)
- Apertura de 2 aulas en el curso 2023/2024: 146.800 €/año (IVA exento)

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

3.- INFORMES DE ALCALDÍA

No hay.

4.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el número 701 al 720 del 2023 y del 1 al 37 de 2024.

5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la portavoz del grupo municipal del partido popular se formulan las siguientes:

- Nos gustaría tener información de la obra del colegio Miguel de Cervantes, en concreto porque sigue apuntalada una pared del colegio.

- Ante las quejas que este grupo ha recibido de algunos vecinos del municipio en cuanto a la contratación de los dos operarios de limpieza de la empresa FCC Medio Ambiente, nos gustaría que nos dijese cual ha sido el criterio de selección de dichos operarios.

- Ante la petición que en plenos anteriores este grupo hizo solicitando una plaza de aparcamiento para minusválidos en el centro de salud, nos gustaría saber porque se ha • Desde este grupo rogamos se solicite al Ministerio de Fomento el arreglo urgente y un mejor mantenimiento de las vías de servicio de la N-430 en el tramo hacia Luciana.

- Asimismo, solicitar al mismo ministerio o al organismo competente que corresponda, la eliminación de los numerosos árboles secos que hay en el margen izquierdo de dicha carretera, entrando al pueblo desde Ciudad Real y en el Puente Segundo.

- Desde este grupo seguimos insistiendo en la necesaria poda de árboles (dado el mal estado de muchos de ellos) de Los Jardincillos, Jardín de Las Huertezuelas y Parque Municipal .

El Sr. Alcalde contesta en el siguiente sentido:

Respecto a las obras del colegio, han sido realizadas por la JCCM y no tenemos información oficial, si bien debe de existir algún problema de seguridad y se ha apuntalado para evitar riesgos hasta que la JCCM proceda a su solucionarlo.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Sobre el tema de FCC sobre limpieza viaria, la selección del personal se realiza directamente por dicha empresa, no por el Ayuntamiento. El ayuntamiento contrata a esa empresa para que preste ese servicio y la empresa selecciona al personal que necesita para ejecutarlo.

En cuanto a la plaza de aparcamiento en el Centro de Salud, no tenemos constancia de que se haya denegado ninguna solicitud, se ha regulado el tráfico de esa zona según informe de policía local y se estudiará la viabilidad de incorporar esa plaza de aparcamiento reservada a minusválidos.

En relación con las vías de servicio, cada año o cada dos años tenemos que solicitar su arreglo y mantenimiento. En estos días de lluvia se ha empeorado, solicitaremos el arreglo y se le desestimado aun cuando vemos que si se han puesto dos plazas para vehículos de trabajadores del centro de salud. recordará también el tema de los árboles. Hablaremos con el vigilante de obras y tendremos que ver si son necesarios los permisos de carreteras y el forestal por los árboles.

Por último, en cuanto a la poda de los árboles, se dará traslado al operario encargado de las labores de jardinería para que sanee los que los necesiten.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20 horas y 20 minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Cabezas Delgado

Fdo.: Beatriz Laguna Revilla